

DECRETO N°071
(Decreto de Emergencia)

Castro, 05 de Febrero 2021.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 160 del 14.12.2020; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; del N° 060 de fecha 11.01.2019, en la cual aprueba el plan comunal de emergencia y protección civil; a la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Que, la constitución Política de la república de Chile establece en su artículo N° 1°, Dispone que "Es deber del estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia".
2. Que, la constitución Política de la república de Chile establece en su artículo N° 19, numeral 1° "El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona."
Que así mismo el artículo N°19, numeral 9° de la carta fundamental garantiza a todas las personas el "derecho a la protección de la salud".
3. Que, la ley orgánica de municipalidades en su artículo 4°, dispone que "las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con: b) La salud pública y la protección del medio Ambiente; i) La prevención de riesgo y la prestación de auxilio en situaciones de Emergencia o catástrofe".
4. Que, por decreto N°4, del ministerio de Salud, de 05.01.2020, publicado en el diario oficial, se declaró la "Alerta Sanitaria en todo el territorio de la Republica, para enfrentar la amenaza publica producida por la propagación a nivel mundial del nuevo Coronavirus 20198 Covid-19)
5. Que, el Análisis Técnico de Riesgo, de fecha 05 de febrero de 2021, en la cual declara alerta Roja, para la comuna de Castro por la incidencia de Incendio Forestales.

DECRETO: Declárese Emergencia en la Comuna de Castro, por la Incidencia de Incendio Forestal, hasta que las condiciones climáticas y de Riesgo así lo ameriten. En estas circunstancias surge para la municipalidad el imperativo de dar cumplimiento a las funciones indicadas en los considerandos precedentes adoptando de manera urgente las medidas financieras, de auxilio, sociales y demás que resulten pertinentes a fin de atender de modo eficiente y eficaz esta emergencia que afecta a la comuna de Castro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/RCA/crc

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Administración municipal
- Alcaldía.
- Archivo "13".